

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UAEH-LP-N6-2021
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA E INFRAESTRUCTURA TI
PARA EL EDIFICIO PONIENTE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS Y PARA EL
EDIFICIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UAEH**

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las 15:00 horas del día 19 (diecinueve) de agosto de 2021, se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca-Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la Convocante, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta con motivo de llevar a cabo el **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional UAEH-LP-N6-2021, para la Adquisición de Equipo Multimedia e Infraestructura TI, para el edificio poniente de la Unidad Central de Laboratorios y para el edificio del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo requerido a través de la Comisión Gasto-Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEH.

El presente **FALLO** se fundamenta en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo ("**LA LEY**"), 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo ("**EL REGLAMENTO**") y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ("**EL REGLAMENTO UAEH**") y al Acuerdo del inciso C) del Acta SAAS/0707/2021 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de julio de 2021, emitido por la Comisión de Gasto y Financiamiento instalada como Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, celebrar el actual procedimiento de licitación pública, y una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por los licitantes para la adjudicación del contrato que derive del procedimiento de licitación, se presentan los pormenores que sustentan la elección de la propuesta que cumple con los requisitos exigidos, conformándose en la oferta más conveniente al asegurar, a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

ACTA DE FALLO

1.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

1.1. Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del inciso C) del Acta SAAS/0707/2021 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de julio de 2021, emitido por la Comisión de Gasto y Financiamiento erigida como Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, la celebración del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. UAEH-LP-N6-2021 cuyo objeto es la "Adquisición de Equipo Multimedia e Infraestructura TI, para el edificio poniente de la Unidad Central de Laboratorios y para el edificio del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo", se publicó la Convocatoria a la Licitación en la página de internet de la Universidad el día 02 de agosto de 2021. En la misma fecha se publicó la Convocatoria a la Licitación en los periódicos de circulación estatal El Independiente y el Sol de Hidalgo.

1.2. De conformidad con el párrafo segundo de numeral 2 de las Bases de Licitación ("LAS BASES"), de manera extraordinaria a los eventos de la licitación, sin constituir un acto jurídico del procedimiento, con el propósito de que los interesados en participar en la licitación conocieran el sitio donde se llevará a cabo la instalación de los **COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS 1 y 2**, el día 3 de agosto de 2021, a las 09:30 horas asistieron las siguientes personas interesadas:

Nombre
NO HUBO ASISTENCIA DE PERSONAS INTERESADAS

1.3. Las personas que en tiempo y forma presentaron el **FORMATO A "MANIFIESTO DE INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN"** en los términos dispuestos por los artículos 44 segundo párrafo de "LA LEY", 52 tercer párrafo de "EL REGLAMENTO" y el numeral 2.2 de "LAS BASES", por lo que se les consideró como licitantes, fueron las siguientes:

Personas que presentaron Manifiesto de Interés
1.- NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.
2.- INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.4. Conforme a lo estipulado en los artículos 44 de "LA LEY", 52 de "EL REGLAMENTO" y el numeral 2.2 de "LAS BASES", la Junta de Aclaraciones tuvo verificativo el día 4 (cuatro)

ACTA DE FALLO

de agosto de 2021. Al evento de Junta de Aclaraciones asistieron los representantes de los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
1.- NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	C. PEDRO LÓPEZ ROSAS

1.5. A las 09:30 horas del 10 (diez) de agosto de 2021 tuvo verificativo el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura de la Propuestas Técnicas y Recepción de la Propuestas Económicas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de "LA LEY", 54 de "EL REGLAMENTO" y el numeral 2.5 de "LAS BASES" donde se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Propuesta
1	Propuesta Conjunta de los licitantes NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.

2.- Evaluación de las ofertas.

Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Con fundamento en los artículos 48 de "LA LEY", 59 de "EL REGLAMENTO", 55 de "EL REGLAMENTO UAEH", en el Acuerdo del inciso C), del Acta SAAS/0707/2021 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de julio de 2021, emitido por la Comisión de Gasto y Financiamiento instalada como Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes para el actual procedimiento de licitación pública y en los Anexos 10 "Método de Evaluación de las Propuestas" y 11 "Matriz de Evaluación por Puntos" de "LAS BASES" y las precisiones de la convocante y las respuestas que se dieron en la Junta de Aclaraciones a las solicitudes de los licitantes, se efectuó la evaluación cualitativa de las ofertas, obteniendo como resultado lo que se señala en los numerales siguientes.

A manera de Anexos del presente fallo se incorporan los siguientes documentos, donde se motivan y fundamentan los resultados de las evaluaciones a la documentación legal y propuestas técnicas y económicas.

- a) Dictamen de la Evaluación de la Documentación Legal y Propuestas Técnicas y Económicas, y

ACTA DE FALLO

b) Cédulas de Calificación de las Propuestas Técnicas

2.1 Documentación Legal.

De la revisión y análisis a la documentación legal presentada por los licitantes en propuesta conjunta **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SE DECRETÓ **COMO LEGALMENTE SOLVENTE**, por lo que de conformidad con el Anexo 10 "Método de Evaluación de las Propuestas", será objeto de la Evaluación Técnica.

2.2 Evaluación y Dictamen Técnico

ESCENARIO PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE

Con base al resultado de la evaluación técnica, la propuesta conjunta presentada por los licitantes **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación de **47.50 (cuarenta y siete punto cincuenta)** puntos, por lo que se determinó como **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, por lo que de conformidad con lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del Anexo 10 "Método de Evaluación de las Propuestas" de "**LAS BASES**", fue objeto de evaluación económica.

2.3. Evaluación Económica de las Propuestas

Conocido el resultado de la Evaluación Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Anexo 10 "Método de Evaluación de las Propuestas" de "**LAS BASES**", las propuestas económicas que fueron objeto de evaluación, derivado de que sus propuestas técnicas se decretaron solventes, son las siguientes.

Propuesta.	Importe.	IVA 16%.	Total.
Licitantes en propuesta conjunta NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$35,694,290.81	\$5,711,086.53	\$41,405,377.34

ACTA DE FALLO

De conformidad con el Anexo 10 "Método de Evaluación de la Propuesta por Puntos", las propuestas presentadas por los licitantes; licitantes en propuesta conjunta **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.** resultaron **ECONÓMICAMENTE SOLVENTES**.

El puntaje que obtuvieron las propuestas económicas, de conformidad con el Anexo 10 "Método de Evaluación de la Propuesta por Puntos" es el siguiente.

Licitante.	Puntaje Económico
Licitantes en propuesta conjunta NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.00

3. Resultado de las Evaluaciones

Una vez dictaminadas las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes legal, técnica y económicamente, se da a conocer el resultado combinado de los puntajes obtenidos.

Licitante.	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Resultado Combinado
Licitantes en propuesta conjunta NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	47.50	50.00	97.50

4. Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado

Con fundamento en el artículo en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, los licitantes consorciados acreditan contar con padrón de proveedores del Estado de Hidalgo, como se detalla a continuación.

ACTA DE FALLO

Licitante	Número de Padrón	Fecha de Expedición
1.- NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	322-16	07 de noviembre de 2018
2. INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	114-20	05 de marzo de 2020

5. Fallo

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y con fundamento en los artículos 50 de "LA LEY", el numeral 2.9 de "LAS BASES" y el penúltimo párrafo del Anexo 10 "Método de Evaluación por Puntos" de "LAS BASES", se emite el FALLO de la presente licitación pública.

En virtud de que la propuesta conjunta de los licitantes **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.** obtuvo el mayor puntaje del resultado combinado en las evaluaciones técnicas y económicas y por lo tanto garantiza a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva, el presente FALLO se emite a su favor.

El Importe en el que se adjudica el contrato a la propuesta antes mencionada es el que a continuación se indica:

Propuesta.	Importe.	IVA 16%.	Total.
Licitantes en propuesta conjunta NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$35,694,290.81	\$5,711,086.53	\$41,405,377.34

ACTA DE FALLO

\$41,405,377.34 (Cuarenta y un millones cuatrocientos cinco mil trescientos setenta y siete pesos 34/100 M.N.) cantidad que incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato que deriva del actual procedimiento de licitación, se hace del conocimiento del licitante ganador que todos los documentos de la licitación y el contenido de su propuesta técnica y económica serán parte de sus obligaciones contractuales y se anexarán al contrato que sea firmado.

Pachuca de Soto, a 19 de agosto de 2021.

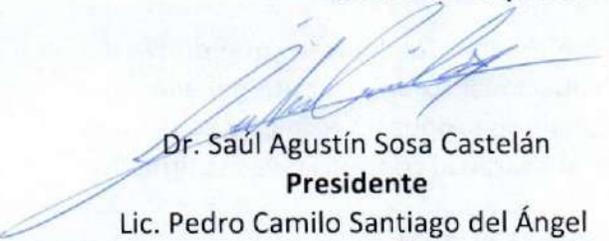
El presente Fallo lo emiten los miembros de la Comisión de Gasto Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Se emplaza a los representantes legales de **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. e INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que cuenten con facultades legales vigentes y que a su vez sean suficientes para comprometer y obligar a su representada, a presentarse en la Dirección General Jurídica de esta Universidad, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, en un horario de 09:00 a 12:00 para celebrar la firma de contrato, a más tardar el día **jueves 26 de agosto de 2021**, debiendo presentar la garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato más 16% de IVA y la garantía del anticipo por el 100% del mismo más IVA, que corresponde al 50% de su propuesta económica más IVA, en los términos de los numerales 1.2 párrafo segundo de **"LAS BASES"** y de conformidad a las estipulaciones contenidas en el Anexo 5 **"Contenido de las Fianzas"** de **"LAS BASES"**.

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente sesión siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del mismo día, mes y año en el que se actúa firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

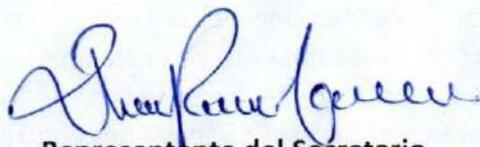
ACTA DE FALLO

Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



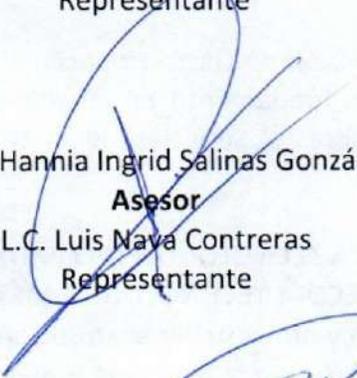
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Presidente

Lic. Pedro Camilo Santiago del Ángel
Representante



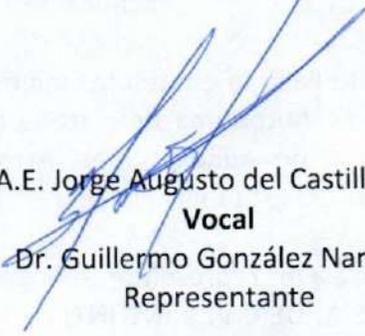
Representante del Secretario

L.A. Dulce Rodríguez Gutiérrez



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor

L.C. Luis Nava Contreras
Representante



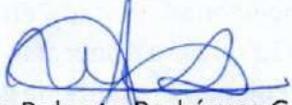
L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Vocal

Dr. Guillermo González Naranjo
Representante



L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal

L.A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante



Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor

Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante